



CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE MAESTRO DE OFICIO CARPINTERO, O.E.P. 2021

ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Maestro de Oficio Carpintero, incluida en la OEP 2021, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, en turno de promoción interna, por medio del presente Anuncio hace públicos el siguiente acuerdo:

Convocar a D. Antonio García Fernández que ha superado el Primer ejercicio del procedimiento selectivo, **el próximo jueves 28 de mayo de 2026 a las 09:45 horas en el IES La Rosaleda, sito en Avda. de Luis Buñuel, 8, Palma-Palmilla, 29011, Málaga**, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria, fase de oposición, consistente, de conformidad con lo regulado en la base 3.2.b) de las Específicas, en resolver un **supuesto práctico**, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

El aspirante debe venir provisto del DNI, advirtiéndose que, de no comparecer al llamamiento, se le tendrá por "no presentado" y, por tanto, excluido del proceso selectivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	w/f02VbZhEb2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	22/05/2026 12:04:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w%2Ff02VbZhEb2u32SDK6kw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

